



OBRA: COMPLETAMIENTO DE INSTALACION CONTRA INCENDIO – NAVE 2

INSTITUTO: FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

EXPEDIENTE N° REC-1304821-26

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1º: AUTORIDAD CONTRATANTE

La autoridad contratante para esta obra es la Universidad Nacional del Litoral, con domicilio legal en Bv. Pellegrini 2750 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 2º: FORMA DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA

Las obras se licitan por el sistema de “**Ajuste Alzado**”, o sea por un monto único y global, vale decir por obra totalmente terminada, en un todo de acuerdo con los planos y pliegos que forman parte del **legajo de licitación**, incluido todo aquello que, sin estar expresamente indicado en los documentos del contrato, sea imprescindible ejecutar o proveer para que la obra resulte en cada parte y en el todo, concluida con arreglo a su fin y al espíritu de esos documentos.

ARTICULO 3º: ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de forma virtual mediante plataforma ZOOM o según se indique en la web de la UNL, donde se encuentran los datos del llamado de la CONVOCATORIA de referencia <https://www.unl.edu.ar/institucional/convocatorias-abiertas-obra-publica>.

NO SE RECHAZARA PROPUESTA ALGUNA EN EL ACTO DE APERTURA.

Hasta dos (2) días hábiles administrativos antes de la fecha de apertura, la Dirección de Construcciones Universitarias (construcciones@unl.edu.ar) evacuará las consultas administrativas y técnicas que formulen los interesados por escrito pidiendo aclaración o interpretación de algún punto o cuestión que estimaren dudosa.

ARTICULO 4º: FORMA DE LA PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

El oferente deberá ingresar al portal de la UNL <https://www.unl.edu.ar/institucional/convocatorias-abiertas-obra-publica>, hasta la fecha y hora prevista en la publicación de la convocatoria, para la **carga obligatoria de toda** la documentación solicitada en el formulario digital disponible, según lo requerido en el apartado “**CONTENIDO DE LA PROPUESTA**” detallado a continuación.

El formato de los documentos a cargar será digital (PDF) y el tamaño no podrá superar los 5 MB.

Los documentos que se indican en dicho formulario de carga, **podrán protegerse** con una clave de encriptación que sólo el proveedor conozca. Dicha clave de encriptación le será requerida al momento del acto de apertura por el



funcionario público cuando se lo solicite o, la Empresa oferente podrá enviarla vía correo electrónico (construcciones@unl.edu.ar), previo al acto de apertura.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá contener la siguiente documentación conforme a la normativa vigente:

1. Comprobante de garantía de Mantenimiento de Oferta del 1% del Presupuesto Oficial **(\$1.129.780,17)**.

Podrá ser de las siguientes formas, según lo establece el artículo 92° del Reglamento de Compras y Contrataciones:

- a) en efectivo mediante depósito/transferencia bancaria en una cuenta de la UNL, en el Banco Credicoop Cuenta Corriente n° 191-340-597150/8 – Santa Fe – Prov. Santa Fe- CBU 19103406-55034059715082.
- b) por seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la UNL.
- c) con pagaré a la vista con el correspondiente sellado bancario, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, no supere la suma de \$1.200.000.

La garantía de oferta deberá estar emitida a favor de: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL con domicilio en Bv. Pellegrini 2750 – Santa Fe – Prov. Santa Fe., C.U.I.T. 30-54667055-0.

De contarse con la garantía emitida en formato papel, la misma deberá entregarse a la Dirección de Construcciones Universitarias el primer día hábil siguiente al acto de apertura para su resguardo.

2. Certificado Habilitante (**vigente**) para licitar, del **Registro Provincial** de Licitadores de Obras Públicas.
3. Declaración Jurada de Conocimiento de la Documentación y de los Trabajos, firmada por el oferente según modelo **ANEXO N° 1**.
4. Formulario Propuesta económica según modelo **ANEXO N° 2**.
5. Presupuesto discriminado por ítems según modelo del **PRESUPUESTO OFICIAL**.
6. Análisis de precios y coeficiente resumen, según modelo **ANEXO N° 3**. Se deberá respetar la codificación de los insumos de los análisis de precios oficiales, aunque la oferente podrá ampliar los mismos, para un mayor desglose de los insumos a que se refieren.
7. Plan de trabajos y curva de inversión según modelo **ANEXO N° 4**.

La correcta presentación de toda la documentación que forma parte del “CONTENIDO DE LA PROPUESTA”, será analizada por la Comisión Evaluadora.



Se deja establecido que los documentos solicitados en los incisos **1 a 4** **no podrán ser subsanados con posterioridad** al acto de apertura de ofertas y, determinará que dicha propuesta no podrá ser considerada a los fines de la adjudicación de la presente convocatoria, por la Comisión Evaluadora.

Terminado el ACTO DE APERTURA, dentro de los DOS (2) días hábiles posteriores, el o los Oferentes deberán enviar completos los **ANEXOS N° 5 al N° 9** que forman parte de este pliego, al correo de la Dirección de Construcciones Universitaria construcciones@unl.edu.ar. La DCU podrá también solicitar toda documentación comprendida dentro del ART.14 del PCG, que se considere necesaria para poder analizar la o las ofertas.

Así mismo la DCU verificará, las siguientes **inscripciones y habilidades necesarias** para contratar con el estado Nacional:

- La constancia de Inscripción Nacional de impuestos, en ARCA.
- El cumplimiento de lo establecido en la Resolución General N° 4164 E/2017 (EX AFIP), en cuanto a la existencia o no de incumplimientos tributarios y/o previsionales, ante el ARCA.
- La constancia de pre-inscripción o inscripción en el Sistema de Información de Proveedores del Estado SIPRO y/o al Sistema de Proveedores de la UNL.

ARTICULO 5º: DOMICILIO DEL CONTRATISTA

El Contratista deberá constituir domicilio físico legal y también, deberá declarar un domicilio electrónico a donde será notificado de las resoluciones, comunicaciones y toda disposición que emita la universidad en relación a la contratación. Conforme a la Ordenanza N°6/19, la Empresa se considerará notificada desde la fecha de confirmación de la recepción del correo electrónico o en su caso desde el primer martes o viernes hábil subsiguiente a la emisión de la misma por parte de la Universidad, lo que ocurra antes.

En caso de modificarse tanto el domicilio físico legal como el electrónico, el contratista está obligado a comunicar su nuevo domicilio al comitente, en el plazo de dos (2) días corridos, contado a partir de la modificación.

ARTICULO 6º: DE LAS RETENCIONES DE IMPUESTOS

De acuerdo a las disposiciones vigentes, la Universidad se encuentra inscripta como agente de retención de los siguientes impuestos:

- Retenciones de Impuesto a las Ganancias-R.G (AFIP) 830 y Modific.
- Retenciones Impuesto al Valor Agregado-R.G. (AFIP) 18 y Modific.
- Recursos de la Seguridad Social-Régimen de Retención para Empresas Constructoras-R.G. (DGI) 4052 y Modific.



- Retenciones Impuesto sobre los Ingresos Brutos (AFIP) Res. N° 15/97 y 01/98 y Modific.

La Empresa Contratista deberá presentar ante la Dirección de Contabilidad previo a la liquidación y pago de cualquier certificado, fotocopia autenticada de las constancias de inscripción en los impuestos mencionados precedentemente.

ARTICULO 7º: MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los proponentes quedan obligados a mantener sus propuestas en todos sus términos durante el plazo de **TREINTA (30) DÍAS HÁBILES** a partir de la fecha de presentación de su oferta, en las formas establecidas en el ARTÍCULO 4º del presente pliego.

ARTICULO 8º: DE LOS OFERENTES

Los oferentes deben visitar la obra antes de formular su oferta a fin de interiorizarse de las condiciones de trabajo, estado de la obra, etc. No se admitirá por ningún motivo reclamos que se funden en falta de conocimiento o de información, deficiencia de la que se tenga o interpretación equivocada acerca del estado de la obra. Tampoco se podrá en ningún caso observar desconocimiento o mala interpretación de los planos, pliegos y/o demás elementos integrantes del legajo de licitación.

ARTICULO 9º: PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución se fija en **NOVENTA (90) DÍAS CORRIDOS** desde el momento en que se otorgue la posesión del obrador. Las modificaciones que pudieran surgir a este plazo de ejecución, deberán ser solicitadas por la Empresa mediante nota de pedido a la Inspección, hasta TREINTA (30) días antes de la Recepción Provisoria.

ARTICULO 10º: DEPOSITO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Dentro del plazo de **DIEZ (10) DÍAS CORRIDOS** de notificado, el adjudicatario deberá presentar un depósito de garantía, un seguro de caución del 5% del monto de su propuesta aceptada, para poder proceder a la firma del contrato, que se presentará en la Dirección de Construcciones Universitaria construcciones@unl.edu.ar, según modelo

ANEXO N° 10, en alguna de las siguientes formas:

- a) por seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la UNL.
- b) con pagaré a la vista con el correspondiente sellado bancario, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, no supere la suma de \$1.200.000.



ARTICULO 11º: FIRMA DEL CONTRATO

Dentro de los **DIEZ (10) DÍAS CORRIDOS** de notificado, será firmado el contrato **ANEXO N° 11** entre la autoridad contratante y el adjudicatario, quién deberá proceder a su sellado pagando el 50% del valor. Dicho sellado deberá realizarse dentro de los **TRES (3) DIAS HÁBILES posteriores** a la entrega del contrato firmado.

ARTICULO 12º: FORMA DE PAGO

ANTICIPO FINANCIERO: La Empresa adjudicataria presentará a la firma del contrato un Certificado de anticipo Financiero por un monto equivalente al **TREINTA (30%) POR CIENTO** del monto del contrato. Dicho certificado será avalado por una Póliza de Seguro de Caución, por igual monto, de una compañía de seguro de capacidad reconocida y por el plazo que dure la ejecución de la obra. Del importe del certificado de AF, se deducirá un 5% en concepto de fondo de reparos, dichos montos se retendrán como garantía de la buena ejecución de los trabajos. Mensualmente se deducirá en forma proporcional en cada Certificado de Obra, el monto correspondiente al AF.

El mismo se presentará vía correo electrónico a mesadeentradas@rectorado.unl.edu.ar, en formato PDF según modelo

ANEXO N°12.

El Comitente hará efectivo su pago una vez aprobado que sea el Certificado por la Dirección de Construcciones Universitarias. **Su percepción no será óbice o impedimento para el inicio de la obra.**

CERTIFICADO DE OBRA: El último día hábil del mes, la Empresa ejecutará conjuntamente con la Inspección de Obras, las mediciones correspondientes de la obra realizada. Dicho certificado se presentará vía correo electrónico a mesadeentradas@rectorado.unl.edu.ar según modelo **ANEXO N° 13**. Todos los archivos adjuntos al correo correspondiente, deberán ser en formato **PDF, nominados y numerados** de acuerdo al listado que figura a continuación:

- a) Nota de presentación, según **ANEXO 13**.
 - b) Carátula del Certificado de obra, según modelo adjunto.
 - c) Certificado de obra, según modelo adjunto.
 - d) Listado del personal que trabaja en la obra con altas y bajas mensuales.
 - e) Comprobantes de pago de todos los ítems del F. 931 AFIP-DGI y nómina de empleados con detalle de aportes y contribuciones del personal mencionado en el punto anterior.
- En el caso que la empresa haya realizado convenios de pago se deberán presentar mensualmente los comprobantes de pago de todas las cuotas exigibles de los diferentes convenios.
- f) Comprobantes de pago cuota mensual de las Pólizas de Seguro de Incendio y Responsabilidad Civil.



- g) Certificado de Cobertura A.R.T. con listado del personal afiliado.
- h) Constancia de días de lluvia del mes certificado (<http://www.santa-fe.gov.ar/gbrn/regpluv/>).
- i) Copias de Constancias de Visitas a Obra del profesional matriculado en Higiene y Seguridad en el Trabajo (mínimo 4).
- j) Informe Comparativo, con expresión gráfica, entre los avances físicos contractuales y el avance real cumplido en el mes.
- k) Nuevo plan de trabajos y curva de inversión cuando la Inspección lo solicite.

Del importe del certificado se deducirá un 5% en concepto de **fondo de reparos**, en garantía de la buena ejecución de los trabajos. Se establece como plazo de pago **TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS**, desde la aprobación del área de Inspección de Obra de la DCU, quien procede a revisarlo, aprobarlo y elevarlo para su liquidación y pago.

NOTA: SE DEJA ACLARADO QUE TODA LA DOCUMENTACION EXIGIDA SE DEBERÁ PRESENTAR INDEFECTIBLEMENTE, TODOS LOS MESES ACTUALIZADA, JUNTO CON LOS CERTIFICADOS DE OBRAS MENSUALES PARA PROCEDER A SU APROBACION, TRAMITACION Y PAGO.

ARTICULO 13º: ACTA DE INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS

Dentro de los **DIEZ (10) DÍAS CORRIDOS** a la firma del contrato se labrará un acta de iniciación de los trabajos a partir de cuya fecha comenzará a correr el plazo de ejecución.

Antes del inicio de la obra la empresa deberá cumplimentar con la entrega de toda la documentación requerida en pliegos, CASO CONTRARIO NO SE PODRÁ DAR INICIO A LOS TRABAJOS con las sanciones correspondientes, según modelo **ANEXO N° 14**.

La percepción del certificado de Anticipo Financiero no será impedimento para el inicio de la obra dentro del plazo establecido.

ARTICULO 14º: REDETERMINACIÓN DE PRECIOS:

Para realizar el ajuste del monto de contrato se utilizará el sistema establecido en el Decreto Nacional 691/16 "Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública y de Consultoría de Obra Pública", y sus modificatorios o normas que emita el Estado Nacional en sustitución de aquellos, en un todo de acuerdo a lo establecido en Resolución Consejo Superior N° 319/16 - N° 19/19 de la Universidad Nacional del Litoral y, según **ANEXO N° 15**.



ARTICULO 15º: ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA Y DEFINITIVA

Una vez concluido el plazo de obra la Empresa deberá solicitar la Recepción Provisoria y, cuando correspondiere la devolución de la Póliza de Seguro de Caución presentada en Garantía de Anticipo Financiero, mediante presentación de nota en la oficina de la DCU, dirigida a su Director, según modelo **ANEXO N°16**.

Una vez concluido el plazo de garantía la Empresa deberá solicitar la Recepción Definitiva y la devolución, mediante presentación de nota (**ANEXO N°16**) en la oficina de la DCU dirigida a su Director, de:

- Seguro de Caución presentada como Garantía de Ejecución de Contrato.
- Seguro de Caución presentada en Sustitución de Fondo de Reparos.

La primera acta (Recepción Provisoria) se labrará contra entrega de conformidad de los trabajos y previo al pago del certificado final de obra. La segunda (Recepción Definitiva) se labrará una vez transcurrido el plazo de garantía, tras la cual y de no existir observaciones a corregir se procederá a la devolución de las Garantías.

ARTICULO 16º: PLAZO DE GARANTÍA

Será de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS CORRIDOS** plazo durante el cual, de surgir alguna deficiencia no atribuible al mal uso, el adjudicatario deberá proceder a su corrección, modificación o cambio. Si así no lo hiciera la autoridad contratante podrá ordenar dicha corrección con terceros y con cargo al Fondo de Reparos.

ARTICULO 17º: MULTAS

Por demora en la entrega de los trabajos, el contratista se hará pasible de una multa calculada mediante la siguiente fórmula:

$$M = 0.10 (C/P)$$

M = Multa de aplicar por cada día corrido de demora

C = Monto de Contrato

P = Plazo de ejecución expresado en días corridos

PROCEDIMIENTOS PARA SU APLICACIÓN:

Producido el caso de aplicación de multas, incluidas en el Art. 96 del Pliego de Condiciones Generales, la Inspección establecerá el monto correspondiente e informará el hecho a la Dirección, quién dará vistas a la Contratista a los fines de su conocimiento y descargo.

ARTICULO 18º: AGUA DE CONSTRUCCIÓN

El agua que demande la construcción, será provista por el comitente, debiendo el contratista tener los elementos de almacenaje.



ARTICULO 19º: ENERGIA ELECTRICA

El comitente proveerá energía eléctrica necesaria desde el tablero más próximo, debiendo el contratista conducirla hasta el obrador.

ARTICULO 20º: NORMATIVA A CUMPLIR SOBRE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Las empresas contratistas deberán dar cumplimiento a las normas vigentes en el orden nacional. Respecto a la Higiene y Seguridad en el Trabajo - Ley 19587-24557-22250-Dcto. 351/71-911/96 -, y dispondrá los medios de seguridad que sean necesarios para evitar accidentes como consecuencia de la obra, teniendo especial cuidado en aquellas que se realicen en establecimientos Educativos y en período lectivo.

Las Empresas deberán presentar una “Declaración Jurada” donde se deje constancia que cuentan con los “Servicios de Higiene y Seguridad en el Trabajo”, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 231/96; Decreto 911/96, firmada por el Representante Técnico de la Empresa y un Profesional Matriculado en Higiene y Seguridad en el Trabajo, interno o externo a la Empresa, según **ANEXO N° 8**.

La Empresa adjudicataria deberá presentar, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del Contrato y antes de dar inicio a los trabajos la siguiente documentación:

El Contrato de Riesgos de Trabajo correspondiente a la obra de referencia que cubra los riesgos del personal afectado, tanto Administrativo como Operarios y Obreros, sea personal contratado por el adjudicatario o personal dependiente de la D.C.U. que se preste funciones en la obra, emitida por una Aseguradora de Riesgos de Trabajo (A.R.T.) o comprobantes de autoseguro (Ley 24557), con cláusula de “no repetición”, según **ANEXO N° 17**.

EL PROGRAMA UNICO DE SEGURIDAD PARA LA ACTIVIDAD EN OBRA deberá ser confeccionado por un Profesional habilitado en Higiene y Seguridad, (en concordancia con el Art. 20 del Dcto. 911/96 51, 318 y Res. SRT 051/97, Anexo 1) aprobado y firmado por la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (A.R.T.) y por el Director Técnico de la Empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria presentará mensualmente, acompañando el certificado de obra ejecutada:

Certificado de cobertura actualizado emitido por la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (A.R.T.) con la nómina detallada del personal afectado a obra.

Entregará copias y las constancias de visita a la obra del Profesional Matriculado en Higiene y Seguridad en el Trabajo. Si no cumplimenta con este requisito la Inspección no podrá dar curso al Certificado de Obra.

LA INSPECCIÓN DE OBRA EXIGIRÁ LA DOCUMENTACIÓN INCLUIDA EN PLIEGOS POR LA DCU ANTES DE DAR INICIO A LOS TRABAJOS Y/ O EN LOS PLAZOS ESTIPULADOS, PARA SU CORRESPONDIENTE APROBACIÓN Y VIABILIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE OBRA.



ARTICULO 21º: PLAN DE TRABAJOS, CURVA DE INVERSIONES Y ANALISIS DE PRECIOS

Antes de comenzar los trabajos, la Empresa deberá presentar las correcciones que en su momento fueran solicitadas por la Dirección de Construcciones, del Plan de Trabajos, Curva de Inversiones **ANEXO N° 4** y Análisis de Precios **ANEXO N° 3**.

ARTICULO 22º: CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

Teniendo en cuenta lo determinado en el Art. 21º del Pliego de Condiciones Generales, respecto al valor del cómputo métrico y presupuesto oficial, la Empresa deberá realizar y presentar en su propuesta, su propio cómputo y presupuesto, de acuerdo al ordenamiento de ítems oficiales. A los fines de la Certificación mensual, se adoptarán el computo métrico y el presupuesto fijados por la Empresa, como así también para el caso de trabajos adicionales que se soliciten durante el transcurso de la obra.

ARTICULO 23º: ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

El Oferente deberá presentar según el Artículo 4º “Oferta Económica” inciso 3) del presente pliego, el detalle del COEFICIENTE DE RESUMEN y los ANALISIS DE PRECIOS para todos los ítems del presupuesto, detallando MANO DE OBRA, MATERIALES y EQUIPOS de los PRECIOS UNITARIOS, según los modelos adjuntos en el **ANEXO N° 3**. Las cantidades y rendimientos de los materiales, mano de obra y equipos a utilizar para cada ítem del presupuesto, fueron establecidas en los análisis de precios oficiales que forman parte del legajo licitatorio. En caso de modificación por parte del oferente, el mismo deberá respetar la codificación de insumos según INDEC de los análisis de precios oficiales y, serán evaluados y aprobados por esta Dirección, antes del inicio de los trabajos, conjuntamente con el plan de trabajo y curva de inversiones, según se indica en el artículo 21º del presente pliego.

ARTICULO 24º: CARTEL DE OBRA

El Contratista proveerá un cartel de obra de dimensiones 2.00x1.00 m cuya ubicación en el predio será siguiendo las indicaciones de la Inspección de Obra. Se construirá el cartel con bastidor de caño estructural con terminación de dos manos de convertidor de óxido color blanco sobre los cuales se tensará una lona vinílica ploeteada “full prin” según diseño indicado en el **ANEXO N°18**. El archivo digital del cartel será dado oportunamente por la Dirección de Construcciones Universitarias a la empresa adjudicataria, para su realización.

ARTICULO 25º: MOVILIDAD PARA LA INSPECCIÓN

La Empresa pondrá a disposición de la Inspección un medio de movilidad con chofer en horario matutino para su traslado a obra o cualquier otro destino que tenga relación con la misma.



ARTICULO 26º: ORDENES DE SERVICIOS Y NOTAS DE PEDIDO

Todas las Órdenes de Servicio que la Inspección imparta y/o las Notas de Pedido que el Contratista emita, durante la ejecución de las obras, serán la forma de comunicación entre las partes, pudiendo tener el formato electrónico según lo establecido en la Ordenanza N°6/2019. Dichas notificaciones electrónicas, se efectuarán al domicilio electrónico designado al efecto y solicitado en el ART.4 PCP. Las mismas deberán respetar la cronología y numeración correlativa exigida en el ART. 43 del PCG.

Se considerarán recibidas dichas comunicaciones y notificadas las partes, desde la fecha de confirmación de la recepción del correo electrónico o en su caso, desde el primer martes o viernes hábil subsiguiente a la emisión de las notificaciones electrónicas, lo que ocurra antes.

ARTICULO 27º: REVISIÓN DE TRABAJOS ANTES DE TAPAR, AMURAR O RELLENAR

El Contratista se abstendrá de amurar, rellenar o tapar los trabajos antes de que éstos hayan sido revisados por la Inspección y avisará con tiempo para que este control pueda verificarse sin ocasionar pérdida de tiempo o material. En caso de infracción a esta norma, la Inspección hará demoler o destapar lo que fuere necesario para inspeccionar o medir debidamente y los gastos que esto origine serán por cuenta del Contratista exclusivamente.

ARTICULO 28º: PLANOS CONFORME A OBRA

La Empresa deberá presentar OBLIGATORIAMENTE antes de la recepción provisoria, la planimetría correspondiente y conforme a lo ejecutado en escala adecuada, en papel y en soporte digital

1 - Instalaciones Sanitarias, Cloacales y Pluviales: una vez realizadas las pruebas de hermeticidades requeridas y verificadas por la Inspección de Obra y antes de amurar, sellar o tapar las cañerías correspondientes al servicio.

2 - Instalaciones de Gas Natural: una vez realizada la prueba de hermeticidad y aprobada la distribución de las cañerías por Litoral Gas S.A., antes de amurar, sellar o tapar, independientemente de la planimetría y formularios, que deberán estar aprobados por Litoral Gas S.A.

3 - Obra Civil: 15 días antes de la solicitud de la Recepción Provisoria, los Planos Originales Conforme a Obra.

En todos los casos, no se dará curso al certificado de obra mensual o final, si la Empresa no cumpliera con la presente disposición.

ARTICULO 29º: CONDICIONES EXIGIDAS PARA EL REPRESENTANTE O CONDUCTOR TÉCNICO DE LA EMPRESA EN LA OBRA

Se deberá presentar ante la Dirección de Construcciones y previo al inicio de obra, según **ANEXO N° 9**, el REPRESENTANTE / CONDUCTOR TÉCNICO EN LA OBRA:



- a) debe tener título profesional con incumbencias en obras de Arquitectura, según lo establecen las Leyes de los Colegios Profesionales correspondientes. Para la presente obra se exigirá como mínimo el título de Arquitecto, Ingeniero Civil o Ingeniero en Construcciones– Técnico Constructor Nacional – Maestro Mayor de Obras
- b) debe tener la Matricula habilitante, expedida por el Colegio Profesional respectivo
- c) se deberán presentar los comprobantes de pagos de la totalidad (100%) de los aportes profesionales del profesional interviniente, tomando como base el monto de contrato para la liquidación de los mismos.

ARTICULO 30º: CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES PROVINCIALES DE COLEGIACIÓN INDEPENDIENTE Y APORTES PREVISIONALES

Previo al inicio del replanteo de la obra y en tiempo de la designación del Director Técnico de la Contratista, como de su Conductor Técnico, se deberán elevar a la Inspección de Obras las Ordenes de Trabajo o los Comprobantes Legales establecidos por el Colegio Profesional que corresponda y mediante los cuales se formalice la encomienda de los trabajos profesionales pertinentes; todo ello de conformidad con las Leyes Provinciales y de todas otras disposiciones legales modificadoras o complementarias de las mismas.

Si el Contratista no presentara la constancia de cumplimiento a la cual se hace referencia en el párrafo anterior, el Organismo actuante informará a los Colegios Profesionales que correspondan de tal incumplimiento.

ARTICULO 31º: SEGUROS

A) DAÑOS A TERCEROS: El contratista deberá contar con la cobertura de un seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual por un monto de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000). Éste deberá estar a su nombre y el del Comitente, manteniendo cubierto a éste por toda pérdida y/o reclamo por lesiones, daños y perjuicios causados a cualquier persona y/o bienes de cualquier clase, que pudieran producirse como consecuencia de la ejecución y mantenimiento de las obras, y por todo reclamo judicial y gastos de cualquier naturaleza, en relación con ello. El Comitente deberá ser incluido como co-asegurado, acreedor hipotecario o figura similar, que le permita litigar en la ejecución de la póliza.

B) INCENDIOS: El Contratista deberá asegurar la obra contra incendios y otros riesgos materiales, debiendo tener la cobertura un valor que en todo momento cubra el total certificado. El Comitente deberá ser incluido como co-asegurado, acreedor hipotecario o figura similar, que le permita litigar en la ejecución de la póliza.

C) ACCIDENTES PERSONALES: que cubra al personal técnico vinculado al Contratista. Las pólizas serán individuales y deberán cubrir los riesgos de muerte e incapacidad, el monto de las coberturas ascenderá a TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) para cada caso independientemente.



Todas las pólizas de seguros, o bien sus copias legalizadas, serán entregadas al Comitente el que dará su aprobación antes de iniciarse las obras, de lo contrario no se procederá al inicio de la misma, como tampoco se realizará ningún pago por concepto alguno al Contratista. Estas coberturas deberán mantenerse vigentes hasta la Recepción Provisoria de la Obra. El Contratista será responsable civil y administrativamente por los daños y perjuicios emergentes de la falta de coberturas.

ARTICULO 32: RESPONSABILIDAD POR OBRAS SUBCONTRATADAS

El contratista podrá subcontratar la ejecución de una parte de la obra objeto de contrato sólo con autorización del Comitente, sin que esto lo exima de sus obligaciones y responsabilidades como contratista principal, según lo establece el PCG. En este caso, se deberá presentar la documentación que acredite formalmente la relación contractual entre contratista principal y subcontratado quien deberá cumplir con las mismas obligaciones exigidas en pliego:

- Copia del Contrato respectivo de subcontratación y su constancia de pago;
- Constancia que acredite la situación fiscal, impositiva y previsional del subcontratista;
- Nómina del personal que trabajan o prestan servicios en la obra, exigiéndoles a todas ellas la misma documental que se exige respecto a los empleados del contratista; y
- Para el supuesto que el subcontratista preste servicio de manera personal (sin utilizar empleados), deberá acompañar la póliza de un seguro personal.

Toda esta documentación deberá presentarse antes del inicio de obra, y será controlado su cumplimiento mensualmente en cada certificación.



ANEXO N° 1

DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DE LA DOCUMENTACION Y DE LOS TRABAJOS

El abajo firmante, en nombre y representación de la empresa,
manifiesta con carácter de Declaración Jurada, haberse compenetrado del alcance de las disposiciones contenidas en
la documentación correspondiente a la obra de referencia. Conocer el lugar, el estado de las construcciones pre-
existentes en el que se ejecutarán los trabajos, las condiciones y características propias del objeto de la obra, su
desarrollo, probables riesgos, dificultades e inconvenientes. Que se han basado en todo ello para elaborar su oferta,
aceptando expresamente todos los aspectos enunciados y renunciando a formular cualquier planteo.

.....
Firma y Sello
Representante legal / Apoderado de la empresa



ANEXO Nº 2

FORMULARIO PROPUESTA ECONOMICA

Señor/a

Director/a de

Construcciones Universitarias

SU DESPACHO

REF:

OBRA:

EXPEDIENTE Nº:

De nuestra consideración:

El que suscribe, en su carácter de representante legal y/o apoderado de la Empresa realiza la siguiente cotización para la ejecución de los trabajos, en un todo de acuerdo a lo indicado en la documentación de la contratación de referencia.

a) La oferta asciende a la suma de \$..... (en números) (en letras) que supone un aumento y/o disminución del % (en letras) del presupuesto oficial.

b) Además de la oferta precedente y por separado, proponemos la siguiente propuesta alternativa que asciende a la suma de \$..... (en números) (en letras) que supone un aumento y/o disminución del % (en letras) del presupuesto oficial.

Al efecto, se constituyen domicilio físico especial en de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre; y domicilio electrónico en la siguiente dirección

Dejamos expresa constancia que el mantenimiento de la presente oferta es, en un todo de acuerdo a lo requerido en el ART.7 del presente pliego.

Saludamos con atenta consideración.

.....
Firma y Sello

Representante legal / Apoderado de la empresa

NOTA IMPORTANTE: Se aclara a los Proponentes que para que sean tenidas en cuenta las ofertas variantes formuladas en el inc. b), es condición indispensable que se cotice precio por inc. a).

Universidad Nacional del Litoral

Dirección de Obras y Servicios Centralizados

Dirección de Construcciones Universitarias

San Jerónimo 3575 (S3002FBA) Santa Fe

Tel: 342 – 4587800 Interno 1121/29

Email: construcciones@unl.edu.ar



ANEXO N° 3

ANÁLISIS DE PRECIOS							
		RUBRO:					
		ITEM Nro:					
		DENOMINACION DEL ITEM:					
		UNIDAD DE MEDIDA:					
N°	CONCEPTO	UND.	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL	CODIFICACIÓN INSUMOS-INDEC
							CODIGO FUENTE
1	MATERIALES						
1					0,00		
2					0,00		
3					0,00		
4					0,00		
5					0,00		
	SUBTOTAL MATERIALES				\$	0,00	
2	MANO DE OBRA						
1					0,00		
2					0,00		
3					0,00		
4					0,00		
	SUBTOTAL MANO DE OBRA				\$	0,00	
3	EQUIPO						
1					0,00		
2					0,00		
3					0,00		
4					0,00		
	SUBTOTAL DE EQUIPOS				\$	0,00	
4	TOTAL COSTO DIRECTO (1+2+3)				\$	0,00	
5	TOTAL PRECIO UNITARIO (5)= (4)x Coef.R.				\$	0,00	

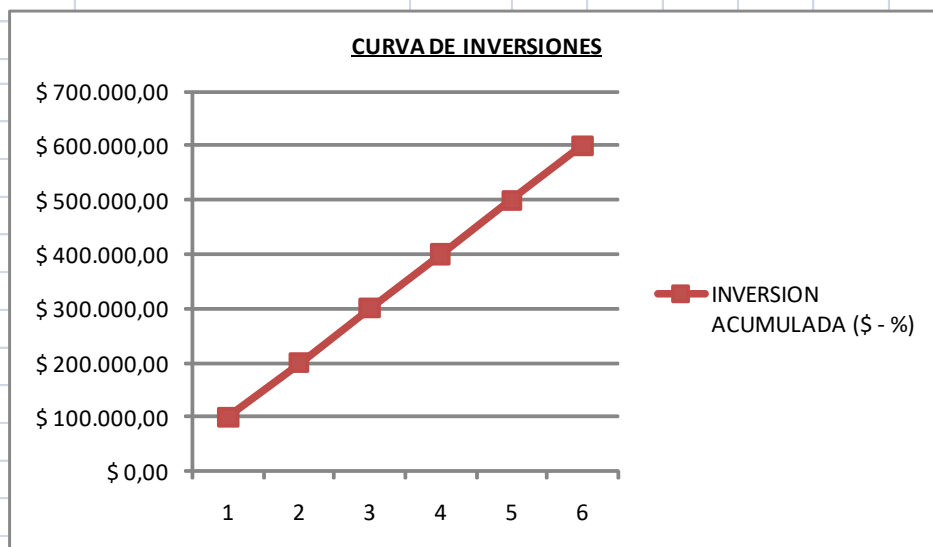
COEFICIENTE RESUMEN

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CUANTÍA	VALORACIÓN	VALORACIÓN
A COSTO-COSTO				1,00
B GASTOS GENERALES	%			
C BENEFICIOS	%			
SUBTOTAL 1 (A+B+C)				
D IMPUESTO INGRESOS BRUTOS [de ST1]	%			
E IMPUESTO VALOR AGREGADO [de ST1]	%			
SUBTOTAL 2 (ST1+D+E)				
TOTAL				

.....
Firma y sello
Representante legal / Apoderado de la empresa

.....
Firma y sello
Director Técnico

PLAN DE TRABAJOS Y CURVA DE INVERSIONES

[illegible]

Firma y sello
Director Técnico



ANEXO N° 5

DESEMPEÑO COMO CONTRATISTA PRINCIPAL

	DENOMINACION DE LA OBRA	NOMBRE DEL COMITENTE	TIPO DE EDIFICIO	MES/AÑO DE INICIO Y DE TERMINACION	MONTO DEL CONTRATO (\$)	SUPERFICIE CUBIERTA EN M2	x
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
(x) identificar las obras seleccionadas por la empresa, al menos 4, con las que alcance la superficie exigida							

NOTAS IMPORTANTES

- Las obras que se detallen no podrán tener una antigüedad mayor de 10 (diez) años al momento de la Licitación, contados desde la fecha de firma del Acta de Recepción Definitiva, cuya copia debidamente certificada o Certificación del Comitente, deberá acompañar su acreditación.
- El Monto de Obra se consignará a valores de contrato.
- Declarar una sola planilla, aunque se trate de una UTE. En este caso aclarar a que Firma de la Asociación corresponde la obra.
- El Oferente podrá declarar otras obras, que, aunque no cumplan con las exigencias de "obras análogas" permitan igualmente dar magnitud a sus antecedentes y referencias técnicas generales.

.....
Firma y sello
Representante legal / Apoderado de la empresa

.....
Firma y sello
Director Técnico



ANEXO Nº 6

LISTA DE EQUIPO PROPUESTO PARA UTILIZAR EN LA OBRA

	NOMBRE DEL EQUIPO	DESCRIPCION DEL EQUIPO	CANTIDAD	MARCA Y MODELO	PROPIO / ALQUILADO	OBSERVACION
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
NOTA: aunque se trate de una UTE, declarar una sola planilla y aclarar a que empresa pertenece el equipo						

<p>.....</p> <p>Firma y sello</p> <p>Representante legal / Apoderado de la empresa</p>	<p>.....</p> <p>Firma y sello</p> <p>Director Técnico</p>
--	---



ANEXO Nº 7

DECLARACION JURADA

Los abajo firmantes, en nombre y representación del Oferente, manifiestan con carácter de Declaración Jurada que, al día de la fecha de la presentación de esta propuesta licitatoria, no tiene promovido y/o iniciado pedido de Concurso de Acreedores no homologado, ni quiebra, como así también fuero en su contra por la Provincia de Santa Fe, o por cualquier otro Ente Oficial de dicha provincia, ni que la Provincia hubiera formulado denuncias penales por la Comisión de presuntos ilícitos cometidos en la tramitación, ejecución o recepción de contratos de suministros, obras públicas o cualquier contrato administrativo suscripto con esos entes.

Igualmente declaran, los socios que integran la empresa oferente, no estar inscriptos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, Ley Nº 11945, adjuntándose certificado negativo de inscripción en el mencionado Registro.

Asimismo, se declara que por cualquier cuestión judicial que se suscite, las partes se someten a la jurisdicción y competencia exclusiva del Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Fe, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción.

Por otra parte, manifestamos conocer la zona de emplazamiento de la obra licitada, las condiciones en que se ejecutará la misma y nos comprometemos a disponer en forma inmediata a la fecha de la firma del contrato, el equipamiento ofrecido según Anexo 6.

.....	
Firma y sello	Firma y sello
Representante legal / Apoderado de la empresa	Director Técnico



ANEXO N° 8

RESPONSABLE DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Apellido y Nombre:

Documento de Identidad:

Título:

Universidad:

Especialización:

Institución:

Matrícula N°

Colegio:

Distrito:

Fecha de Inscripción:

Categoría:

Antecedentes:

		NOMBRE DE LA OBRA	TIPO DE OBRA	UBICACIÓN	DESCRIPCION DEL ROL CUMPLIDO	COMITENTE	FECHAS (desde / hasta)
1							
2							
3							
4							
5							
NOTA: debera adjuntarse el Curriculum Vitae y la Certificación del Colegio Profesional correspondiente							

Por la presente declaro la veracidad de los datos consignados más arriba; como así también estar habilitado para el ejercicio profesional durante el año en curso; y me comprometo a prestar mis servicios profesionales conforme lo exigen las Reglamentaciones vigentes y el presente Pliego.

.....

Firma y sello
Representante legal / Apoderado de la empresa

Firma y sello
Director Técnico



ANEXO N° 9

CONDUCTOR / REPRESENTANTE TECNICO DE LA EMPRESA

Apellido y Nombre:

Documento de Identidad:

Título:

Universidad:

Especialización:

Institución:

Matrícula N°

Colegio:

Distrito:

Fecha de Inscripción:

Categoría:

Antecedentes:

		NOMBRE DE LA OBRA	TIPO DE OBRA	UBICACIÓN	DESCRIPCION DEL ROL CUMPLIDO	COMITENTE	FECHAS (desde / hasta)
1							
2							
3							
4							
5							
NOTA: debera adjuntarse el Curriculum Vitae y la Certificación del Colegio Profesional correspondiente							

Por la presente declaro la veracidad de los datos consignados más arriba; como así también estar habilitado para el ejercicio profesional durante el año en curso; y me comprometo a prestar mis servicios profesionales conforme lo exigen las Reglamentaciones vigentes y el presente Pliego.

.....

Firma y sello

Firma y sello

Representante legal / Apoderado de la empresa

Director Técnico



ANEXO Nº 10

MODELO DE NOTA DE PRESENTACION POLIZA GARANTIA EJECUCION DE CONTRATO

Señor/a

Director/a de Construcciones Universitarias

San Jerónimo 3575

3000-SANTA FE

REF:

OBRA:

EXPEDIENTE Nº:

EMPRESA:

Me dirijo a usted a fines de elevar a su consideración, la Póliza Nº de Seguro de Caucción de la Compañía o el Pagaré sellado, en Garantía de Ejecución de Contrato correspondiente a la obra de la referencia, por un monto de \$...

Firma y Sello

Representante legal / Apoderado de la empresa



ANEXO Nº 11

MODELO CONTRATO DE OBRA

CONTRATO

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, en adelante la "UNIVERSIDAD", representada en este acto por su Rectora Prof. Laura TARABELLA (DNI Nº 22.233.837) y la empresa en adelante la "EMPRESA" representada en este acto por (DNI Nº.....) en su carácter de Presidente del Directorio de la mencionada empresa, convienen en celebrar el presente Contrato sujeto a las cláusulas que a continuación se consignan:

PRIMERA: OBJETO: de conformidad con la adjudicación efectuada por la "UNIVERSIDAD", mediante Resolución Rectoral Nº..... de fecha, la Contratista se compromete y obliga a la ejecución de la obra objeto de la licitación: "....." Expediente Nº..... Los trabajos proyectados por la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional del Litoral serán llevados a cabo bajo el contralor de la citada Dirección y en un todo de acuerdo con la documentación obrante en el mencionado expediente que sirvió de base para el llamado a la Licitación que la empresa declara conocer y aceptar. - - -

SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN: forman parte del presente Contrato los documentos integrantes y establecidos en los Pliegos de la Licitación correspondientes a la obra, que la "EMPRESA" ha declarado conocer y aceptar mediante Declaración Jurada firmada y presentada oportunamente. - - -

TERCERA: IMPORTE DEL CONTRATO: el importe de las obras de acuerdo al presupuesto y a la adjudicación dictada en Resolución Nº por la "UNIVERSIDAD" asciende a la suma de Pesos: (\$.....). En este importe están incluidos todos los materiales, mano de obra, gastos generales, transportes, imprevistos, pagos de cargas sociales y aportes previsionales en vigencia y todo otro gasto necesario para ejecutar las obras a que obliga este contrato, debiendo quedar la misma debida y completamente terminada de acuerdo con la documentación ya citada, conforme a las reglas de arte del buen construir y con el fin a que están destinadas bajo el sistema de ajuste alzado. - - -

CUARTA: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: la ejecución de las obras se llevarán a cabo en un todo de acuerdo con la documentación que sirvió de base para la licitación y con las directivas que imparta la Dirección de Construcciones Universitarias. El plazo de ejecución se fija en (.....) DÍAS CORRIDOS desde el momento en que se otorgue la posesión del obrador mediante firma del Acta Inicio respectiva. - - -

QUINTA: DEPÓSITO DE GARANTÍA: en garantía de las obligaciones emergentes de este Contrato y demás documentación que sirvieron de base para la licitación la "EMPRESA" presenta como Garantía de Ejecución de Contrato Póliza Nº..... de por un importe de \$..... representando el 5 % del monto del presente Contrato. - - -



SEXTA: FORMA DE PAGO:

- A) CERTIFICADO DE ANTICIPO FINANCIERO:** la Empresa adjudicataria presentará a la firma del contrato un Certificado de Anticipo Financiero por un monto equivalente al % del monto del contrato. Dicho certificado será avalado por Seguro de Caución por igual monto de Compañía de Seguro de capacidad reconocida y por el plazo que dure la ejecución de la obra. Del importe de dicho certificado se deducirá el 5% en concepto de Fondo de Reparos en garantía de la buena ejecución de los trabajos, el que se retendrá en efectivo o podrá ser avalado mediante Póliza de Seguro de Caución. La Universidad procederá a su liquidación y pago una vez que sea aprobado por la Dirección de Construcciones Universitarias, según lo establecido en los Pliegos de la Licitación correspondientes. Su falta de percepción no será óbice o impedimento para el inicio de la obra. - - -
- B) CERTIFICADO DE OBRA:** la Empresa ejecutará conjuntamente con la Inspección las mediciones correspondientes de la obra realizada y presentará dicho Certificado de obra por Mesa de Entradas de la UNL, en formato PDF, vía correo electrónico a mesadeentradas@rectorado.unl.edu.ar. Del importe del certificado se deducirá un 5% en concepto de Fondo de Reparos, en garantía de la buena ejecución de los trabajos, el que se retendrá en efectivo o podrá ser avalado mediante Póliza de Seguro de Caución. La Universidad procederá a su liquidación y pago una vez que sea aprobado por la Dirección de Construcciones Universitarias, según lo establecido en los Pliegos de la Licitación correspondientes. - - -

SÉPTIMA: JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: para todos los efectos legales o judiciales de este Contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Tribunales Federales de la ciudad de Santa Fe, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles, constituyendo domicilios especiales la "UNIVERSIDAD" en Boulevard Pellegrini N° 2750 – ciudad de Santa Fe y la "EMPRESA" en de la ciudad de, ambas partes en la provincia de Santa Fe, dónde además de los domicilios electrónicos denunciados, serán válidas todas las demás comunicaciones y notificaciones previstas en la documental que forma parte de este contrato. - - -

OCTAVA: SELLADOS: a los efectos del cumplimiento de la Ley de Impuesto de Sellos de la Provincia de Santa Fe, y estando la "UNIVERSIDAD" eximida del pago correspondiente, la "EMPRESA" deberá reponer este contrato con el importe que resulte de aplicar el 50 % del arancel vigente. - - - -

- - - -En la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, a los (...) días del mes de de 2026 entra en vigencia el presente Contrato que las partes firman de conformidad, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto. - - - -



ANEXO N° 12

MODELO DE NOTA DE PRESENTACION ANTICIPO FINANCIERO

Señor

Rector/a de la UNL

Bv. Pellegrini 2750

3000-SANTA FE

REF:

OBRA:

EXPEDIENTE N°:

EMPRESA:

Me dirijo a usted a los efectos de elevar a su consideración:

1. Certificado de Anticipo Financiero,
2. Seguro de Caucción-Póliza N° en Garantía de Anticipo Financiero,
3. Fondo de Reparos.

.....	
Firma y sello	Firma y sello
Representante legal / Apoderado de la empresa	Director Técnico



MODELO CARATULA CERTIFICADO ANTICIPO FINANCIERO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS CENTRALIZADOS
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

OBRA:
INSTITUTO:
EXPEDIENTE N°

EMPRESA:
DOMICILIO:
TELÉFONO:
CUIT N°

RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN N°: _____ FECHA: _____
FECHA DE CONTRATO: _____
MONTO DE CONTRATO: \$ 1.000.000,00
ANTICIPO FINANCIERO: 20%
PLAZO DE EJECUCIÓN: _____

CERTIFICADO DE ANTICIPO FINANCIERO

ITEM	DESCRIPCION	MONTO CONTRATO	MONTO AF	SALDO
	CERTIFICADO DE ANTICIPO FINANCIERO	\$ 1.000.000	\$ 200.000	\$ 800.000

Retención Fondo de Reparación del 5%, sustituido por: (completar según corresponda
Póliza/Efectivo/Pagaré)

POLIZA DE CAUCIÓN N°: EMITIDA POR: POR UN MONTO DE \$:

TOTAL CERTIFICADO AF: (en letras)

Santa Fe,

firma del comitente

firma del contratista



ANEXO Nº 13

MODELO DE NOTA DE PRESENTACIÓN CERTIFICADO DE OBRA MENSUAL

Señor

Rector/a de la UNL

Bv. Pellegrini 2750

3000-SANTA FE

REF:

OBRA:

EXPEDIENTE Nº:

EMPRESA:

Me dirijo a usted en nombre y representación de la Empresa, a los efectos de elevarle la documentación que más abajo se detalla.

- **Certificado de Obra Nº** ... correspondiente a la obra de referencia.
- Listado del personal que trabaja en la obra y altas y bajas mensuales.
- Comprobantes de pago de todos los ítems del F. 931 ARCA y nómina de empleados con detalle de aportes y contribuciones del personal mencionado en el punto anterior.

En el caso que la empresa haya realizado convenios de pago se deberán presentar mensualmente los comprobantes de pago de todas las cuotas exigibles de los diferentes convenios.

- Comprobantes de pago cuota mensual de las Pólizas de Seguro de Incendio y Responsabilidad Civil.
- Certificado de Cobertura ART, con listado del personal afiliado.
- Constancia de días de lluvia del mes certificado.
- Copias de Constancias de Visitas a Obra del profesional matriculado en Higiene y Seguridad en el Trabajo
- Informe Comparativo, con expresión gráfica, entre los avances físicos contractuales y el avance real cumplido en el mes.
- Nuevo plan de trabajos y curva de inversión, cuando la Inspección lo solicite, por incumplimientos en el plan de obra.

.....	
Firma y sello	Firma y sello
Representante legal / Apoderado de la empresa	Director Técnico



MODELO DE RESUMEN DE CERTIFICADO DE OBRA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS CENTRALIZADOS DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS		
OBRA: INSTITUTO: EXPEDIENTE N°		
EMPRESA: DOMICILIO: TELÉFONO: CUIT N°		
RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN N°:		FECHA:
FECHA DE CONTRATO:		
MONTO DE CONTRATO:	\$ 10.000.000,00	
ANTICIPO FINANCIERO:	20%	
PLAZO DE EJECUCIÓN:		
CERTIFICADO DE OBRA BASE N° ... - MES / AÑO		
MONTO DE OBRA CERTIFICADA TOTAL AL MES ANTERIOR (\$)	\$ 2.000.000,00	
AVANCE DE OBRA TOTAL AL MES ANTERIOR (%)	20,00%	
CERTIFICADO MENSUAL ACTUAL (\$)	\$ 1.500.000,00	
AVANCE DE OBRA MENSUAL ACTUAL (%)	15,00%	
MONTO DE OBRA ACUMULADO A LA FECHA (\$)	\$ 3.500.000,00	
AVANCE DE OBRA ACUMULADA A LA FECHA (%)	35,00%	
MONTO A DEDUCIR POR ANTICIPO FINANCIERO	20%	\$ 300.000,00
MONTO A DEDUCIR POR FONDO DE REPARO (sustituído por Pagaré/Póliza N°) *	5%	\$ 0,00
TOTAL CERTIFICADO A PAGAR A LA FECHA (\$)		\$ 1.200.000,00
son pesos: (completar importe en letras)		

firma de la Empresa



MODELO DE CERTIFICADO DE OBRA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS CENTRALIZADOS DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS															
OBRA: INSTITUTO: EXPEDIENTE N°							CERTIFICADO DE OBRA BASE N° ... - MES/AÑO								
N° ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD MEDIDA	CANTID.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	% INCID.	CANTIDAD CERTIFICADA			PORCENTAJE CERTIFICADO			MONTOS CERTIFICADO		
							anterior	actual	acumulada	anterior	actual	acumulada	anterior	actual	acumulada
TRABAJOS PRELIMINARES															
1.01	Limpieza inicial del terreno, periódica y final de obra	GL	1	\$ 69.124,75	\$ 69.124,75	2,24%	0,15	0,15	0,3	15,00%	15,00%	30,00%	\$ 10.368,71	\$ 10.368,71	\$ 20.737,43
1.02	Obrador, instalaciones, conexiones, provisiones, etc.	GL	1	\$ 75.154,22	\$ 75.154,22	2,44%	0,15	0,15	0,3	15,00%	15,00%	30,00%	\$ 11.273,13	\$ 11.273,13	\$ 22.546,27
1.03	Cartel de obra	GL	1	\$ 5.773,73	\$ 5.773,73	0,19%	1	0	1	100,00%		100,00%	\$ 5.773,73	\$ -	\$ 5.773,73
1.04	Vigilancia y alumbrados	GL	1	\$ 2.798,20	\$ 2.798,20	0,09%	0,15	0,15	0,3	15,00%	15,00%	30,00%	\$ 419,73	\$ 419,73	\$ 839,46
MAMPOSTERIAS															
2.01	Mampostería de ladrillos comunes esp=30cm	M3	4,1	\$ 3.879,99	\$ 15.907,97	0,52%	4,1	0	4,1	100,00%		100,00%	\$ 15.907,97	\$ -	\$ 15.907,97
2.02	Mampostería de bloques HCCA (retak) esp=20cm	M2	20,77	\$ 1.136,71	\$ 23.609,57	0,77%	0	0	0	0,00%		0,00%	\$ -	\$ -	\$ -
REVOQUES															
3.01	Cementicio Interior 2 en 1 de Retak	M2	1528,22	\$ 346,32	\$ 529.249,56	17,16%	76,411	993,343	1069,754	5,00%	65,00%	70,00%	\$ 26.462,48	\$ 344.012,21	\$ 370.474,69
3.02	Cementicio exterior color 4 en 1 de Retak	M2	1176,3	\$ 579,72	\$ 681.927,21	22,12%	58,815	0	58,815	5,00%		5,00%	\$ 34.096,36	\$ -	\$ 34.096,36
3.03	Interior grueso bajo revestimientos	M2	147,9	\$ 198,11	\$ 29.301,13	0,95%	0	96,135	96,135	0,00%	65,00%	65,00%	\$ -	\$ 19.045,74	\$ 19.045,74
3.04	Exterior: impermeable, grueso fratazado	M2	32,15	\$ 328,91	\$ 10.574,56	0,34%	0	0	0	0,00%		0,00%	\$ -	\$ -	\$ -
CIELORRASOS															
4.01	Cielorraso suspendido placa cementicea aleros exterior	M2	485,08	\$ 1.976,93	\$ 958.967,11	31,10%	0	232,8384	232,8384	0,00%	48,00%	48,00%	\$ -	\$ 460.304,21	\$ 460.304,21
REVESTIMIENTOS															
5.01	Plástico Texturado	M2	407,68	\$ 404,81	\$ 165.033,46	5,35%	0	0	0	0,00%		0,00%	\$ -	\$ -	\$ -
PISOS															
6.01	Mosaico granítico 40x40cm sin pulir color gris	M2	638,3	\$ 628,07	\$ 400.894,23	13,00%	0	95,745	95,745	0,00%	15,00%	15,00%	\$ -	\$ 60.134,13	\$ 60.134,13
6.02	Carpeta de cemento en banquetas	M2	33,01	\$ 234,94	\$ 7.755,39	0,25%	0	0	0	0,00%		0,00%	\$ -	\$ -	\$ -
6.03	Umbral granito reconstituido color gris	M2	28,95	\$ 3.707,84	\$ 107.341,91	3,48%	0	0	0	0,00%		0,00%	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL					\$ 3.083.412,99	100,00%							\$ 104.302,11	\$ 905.557,87	\$ 1.009.859,98
TOTAL DEL CERTIFICADO N°															\$ 905.557,87
ANTICIPO FINANCIERO (% ...)															\$ 181.111,57
SUBTOTAL															\$ 724.446,30
Fondo de reparo sustituido por Póliza N° ...															\$ -
IMPORTE A COBRAR POR CERTIFICADO ACTUAL N° ...															\$ 724.446,30
SON PESOS (en letras)															



ANEXO Nº 14

MODELO DE NOTA DE PRESENTACION PEDIDO INICIO DE OBRA

Señor/a

Director/a de Construcciones Universitarias

San Jerónimo 3575

3000-SANTA FE

REF:

OBRA:

EXPEDIENTE Nº:

EMPRESA:

Me dirijo a usted a fines de elevar a su consideración, la siguiente documentación requerida para dar inicio a las obras:

- (1) PÓLIZAS DE SEGURO
 - INCENDIO POR EL MONTO TOTAL DE LA OBRA
 - RESPONSABILIDAD CIVIL
- (2) Programa Único de Higiene y Seguridad, aprobado por la ART
- (3) Contrato ART.
- (4) Listado Personal afiliado ART.
- (5) Constancias de aportes de profesionales intervinientes, según pliego.

.....
Firma y sello
Representante legal / Apoderado de la empresa

.....
Firma y sello
Director Técnico



ANEXO Nº 15

PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REDETERMINACION DE PRECIOS

La Empresa deberá presentar todas las Adecuaciones Provisorias durante el transcurso de la obra para poder solicitar, al finalizar la obra y en el plazo estipulado, las Redeterminaciones Definitivas correspondientes a las mismas, según Art. 16 y 21 del Decreto 691/2016.

ADECUACIÓN PROVISORIA

- Cuando el valor de la Variación de Referencia (VR) supere el porcentaje establecido en el artículo 3º del Anexo I del Decreto 691/2016 (5%), el contratista podrá solicitar la adecuación provisoria del saldo del contrato, aplicando el 90% de esa variación. Para el cálculo de la VR se utilizarán la tabla de ponderación de insumos adjunta y los índices que se extraigan de la última publicación, al momento de la solicitud, del libro “INDEC Informa”, según ART.25 del Decreto 691/16.
- La Empresa deberá presentar por Mesa de Entradas de la UNL en formato PDF, vía correo electrónico a mesadeentradas@rectorado.unl.edu.ar:
 1. Nota solicitando la adecuación provisoria del contrato de obra, según modelo ANEXO IA del Decreto 691/2016;
 2. Variación de Referencia, según Tabla de Ponderación adjunta, comparando el mes base (mes de Oferta) y el mes del salto (5%);
 3. Nuevo Monto de Contrato, con obra pagada y obra faltante a ejecutar adecuada provisoriamente; y
 4. El PDF del libro “INDEC Informa”, de donde se extrajeron los índices para la VR.
- Una vez que la autoridad competente haya aprobado lo solicitado, la Empresa deberá presentar las nuevas garantías de ejecución del contrato y fondo de reparos ampliadas, para poder presentar los posteriores certificados adecuados a los nuevos precios para su liquidación y pago. Los certificados con adecuaciones aprobadas, se podrán presentar hasta **TREINTA (30)** días corridos antes de la Recepción Provisoria.

A fin de unificar criterios para efectuar los cálculos, se solicita la presentación de las planillas con la función Redondear en dos decimales.

Toda la documentación deberá estar firmada por sus representantes.

El incumplimiento de todo lo indicado implicará la demora en el tratamiento de la presentación hasta que la anomalía sea subsanada.



REDETERMINACION DEFINITIVA

- La Empresa deberá proceder a presentar el cálculo de las Redeterminaciones de Precios Definitivas, que se correspondan con las Adecuaciones Provisorias aprobadas, al finalizar la obra y dentro de los 90 días corridos posteriores a la suscripción del acta de Recepción Provisoria, según Art. 32 del Decreto 691/2016.
- La redeterminación definitiva se realizará con la variación de todos los insumos que componen el total de la obra (análisis de precios) utilizando los índices que se extraigan, del libro "INDEC Informa".

Se presentará por Mesa de Entradas de la UNL en formato PDF, vía correo electrónico a mesadeentradas@rectorado.unl.edu.ar y estará compuesta por:

1. Nota solicitando la Redeterminación Definitiva N°de Precios de la Adecuación Provisoria N° ... que incluirá la leyenda "... de acuerdo con el artículo 34 inciso g) del Anexo I del Decreto N° 691/16 han finalizado los procedimientos de adecuaciones provisorias".
 2. Análisis de precios redeterminados al mes del salto según la Adecuación Provisoria N° ... y aplicando el 100% del precio;
 3. Certificado de Obra Redeterminado definitivamente con los nuevos precios obtenidos de los análisis de precios; descontando el anticipo financiero y el fondo de reparos si correspondiera;
 4. Planilla resumen con los nuevos montos de los certificados, los montos de los certificados según contrato pagados, los montos de los certificados con adecuación pagados y, la diferencia en mas o en menos a considerar;
 5. El PDF del libro "INDEC Informa", de donde se extrajeron los índices utilizados para la Redeterminación definitiva.
- Con la aprobación mediante acto administrativo de la autoridad competente de lo solicitado, la Empresa y el Comitente suscribirán una Acta de Redeterminación de Precios en la que se determinarán los nuevos precios contractuales. Una vez realizado este trámite la Empresa deberá presentar las nuevas garantías de ejecución del contrato y fondo de reparos, para luego proceder a la liquidación y pago de los certificados redeterminados definitivamente.

A fin de unificar criterios para efectuar los cálculos, se solicita la presentación de las planillas con la función Redondear en dos decimales.

Toda la documentación deberá estar firmada por sus representantes.

El incumplimiento de todo lo indicado implicará la demora en el tratamiento de la presentación hasta que la anomalía sea subsanada.



TABLA DE PONDERACION DE INSUMOS

	INSUMO	REFERENCIAS	I. Arquitectura
			2. Nueva de alta y baja complejidad
A	Mano de Obra	Cuadro 5. INDEC Informa Anexo	0,260
B	Albañilería	Cuadro 5. INDEC Informa Anexo	0,050
H	Caños PVC para inst. varias	Cuadro 5. INDEC Informa Anexo	0,280
M	Aceros - hierro aletado	Cuadro 4. INDEC Informa Anexo	0,310
O	Costo financiero	TNA del Bco. de la Nación Argentina día/15 del mes (Ambito Financiero)	0,030
P	Gastos Generales	Cuadro 5. INDEC Informa Anexo	0,070
TOTAL			1,00



MODELO CARATULA DE CERTIFICADO CON ADECUACION PROVISORIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL DE OBRAS Y SERVICIOS CENTRALIZADOS CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS	DIRECCION DIRECCION DE
--	---------------------------

OBRA: INSTITUTO: EXPEDIENTE N°

EMPRESA: DOMICILIO: TELÉFONO: CUIT N°
--

RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN N°: FECHA DE CONTRATO: MONTO DE CONTRATO: \$ 10.000.000,00 ANTICIPO FINANCIERO: 20% PLAZO DE EJECUCIÓN:	FECHA:
---	--------

CERTIFICADO DE OBRA BASE N° ... - MES / AÑO ADECUACION PROVISORIA N° MES / AÑO		
MONTO DE OBRA CERTIFICADA TOTAL AL MES ANTERIOR (\$)		\$ 2.000.000,00
AVANCE DE OBRA TOTAL AL MES ANTERIOR (%)		20,00%
CERTIFICADO MENSUAL ACTUAL (\$)		\$ 1.500.000,00
AVANCE DE OBRA MENSUAL ACTUAL (%)		15,00%
MONTO DE OBRA ACUMULADO A LA FECHA (\$)		\$ 3.500.000,00
AVANCE DE OBRA ACUMULADA A LA FECHA (%)		35,00%
MONTO A DEDUCIR POR ANTICIPO FINANCIERO	20%	\$ 300.000,00
MONTO A DEDUCIR POR FONDO DE REPARO (sustituído por Pagaré/Póliza N°)	5%	\$ 0,00
TOTAL CERTIFICADO A PAGAR A LA FECHA (\$)		\$ 1.200.000,00
(%) ADECUACIÓN PROVISORIA N° ... Resolución N°		5,22%
CERTIFICADO DE OBRA CON ADECUACIÓN PROVISORIA N° ...		\$ 1.578.300,00
MONTO A DEDUCIR POR ANTICIPO FINANCIERO	19%	\$ 300.000,00
CERTIFICADO DE OBRA ADECUACIÓN descontado AF		\$ 1.278.300,00
DIFERENCIA A PAGAR (\$)		\$ 78.300,00

firma de la empresa



ANEXO Nº 16

MODELO DE NOTA DE PRESENTACION PEDIDO RECEPCION (provisoria / definitiva)

Señor/a

Director/a de Construcciones Universitarias

San Jerónimo 3575

3000-SANTA FE

REF:

OBRA:

EXPEDIENTE Nº:

EMPRESA:

Me dirijo a usted a los efectos de solicitar la **Recepción Provisoria y/o Recepción Definitiva** (según corresponda) de la Obra de referencia.

De igual modo se solicita la devolución de las pólizas correspondientes a esta instancia.

.....	
Firma y sello	Firma y sello
Representante legal / Apoderado de la empresa	Director Técnico



ANEXO Nº 17

Cláusulas de No Repetición de la ART contra el Comitente.

El siguiente texto debe incluirse como parte del contrato de Seguro de Riesgo de Trabajo que presente oportunamente la contratista.

(Indicar Nombre de la ART) “ART renuncio en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o regreso contra el Comitente, sus funciones, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39 inc. 5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que me vea obligada a abonar al personal dependiente o ex dependiente de (Indicar Nombre de la empresa contratista) alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por accidentes de trabajo o enfermedad profesional sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo o viceversa. **(Indicar Nombre de la ART)** ART me obligo a comunicar a la Repartición, en forma fehaciente, los incumplimientos a la póliza en que incurra el asegurador, y especialmente en la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días de verificados”.

.....	
Firma y sello	Firma y sello
Representante legal / Apoderado de la empresa	Director Técnico



ANEXO 18

MODELO CARTEL DE OBRA

La Empresa deberá proveer y colocar un Cartel de Obra cuyas dimensiones y materialidad se encuentran establecidas en el presente pliego. Para su confección se tendrán en cuenta tipografías y colores del Sistema Marcario UNL.
(descargas: <https://www.unl.edu.ar/comunicacion/identidadvisual/>)

UNL UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

OBRA:

Nº EXPEDIENTE:

MONTO DEL CONTRATO: \$

PLAZO DE OBRA: ----- DIAS CORRIDOS

EMPRESA:

REPRESENTANTE TECNICO:

Nº DE MATRICULA:

REPRESENTANTE INSTALADOR:

Nº DE MATRICULA:

CONDUCTOR TECNICO:

Nº DE MATRICULA:

5X 7X 3X

REFERENCIA COLORES

- C100 /Y30 – RO/G163/B173 – #00a3ad – Pantone 7467C
- C60 / K75 – R36/G76/B90 - #244c5a – Pantone 7477C